

Poder Judicial de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de marzo de 1991.-

VISTO el expediente S-2323/78, lo previsto por el art. 3° de la ley 22.434, por el art. 7° de la ley 22.383, y por los arts. 3° y 4° de la ley 21.708, y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo establecido en la resolución 1441/90 corresponde actualizar en forma mensual los montos establecidos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; los fijados por los arts. 16 del decreto-ley 1285/58 y 6° de la ley 17.116; los del Código Procesal Penal; y el art. 15 de la ley 13.512, aplicando según corresponda, los índices de precios al por mayor, nivel general y de precios mayoristas no agropecuarios, publicados por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2°) Que dicho instituto informa que los índices de precios al por mayor, nivel general para los meses de enero y febrero de 1991 son respectivamente, de 1.453.222.525,9 y de 2.003.030.686,6. El coeficiente en este caso es 1,379.

A su vez, los índices de precios mayoristas no agropecuarios, para los meses citados son de 1.495.838.140,2 y 2.082.201.657,8. El coeficiente es 1,398.

3°) Que multiplicando ambos coeficientes por los montos fijados en la resolución 93/91 surgirán los aplicables hasta la nueva actualización.

Por ello,

SE RESUELVE:

Ajustar los montos señalados en la resolución 93/91 en la forma que se detalla a continuación:

A) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación -

Índice de precios al por mayor nivel general:

ART. 29 A 2.631.342,49
ART. 45 A 877.116,14 y A 38.008.385,02
ART. 128 A 23.386,14 y A 817.116,14
ART. 130 A 233.896,02 y A 23.389.775,99
ART. 145 A 438.558,13 a A 43.855.827,65
ART. 286 y puntos 2 y 3
de la acordada 77/90 .. A 3.796.042,25 y A 15.184.169
ART. 329, 1er. parr.... A 116,948,12 a A 21.148.656,80
ART. 329, 3er. parr.... A 146.188,11 a A 2.338.972,41
ART. 399 A 43.851,23
ART. 431 A 146.188,11 a A 2.631.342,49
ART. 436 A 292.370,20 a A 4.385.580,44
ART. 446 A 146.188,11
ART. 640, Inc. 1º A 438.558,13 y A 8.771.166,82
ART. 691 A 116.948,12 a A 2.046.602,39

B) Código de Procedimientos en Materia Penal - Índice de

precios al por mayor nivel general:

ART. 130 A 30.221,29 a A 184.104,50
ART. 133 A 30.221,29 a A 184.104,50
ART. 142 A 45.874,88 a A 223.657,49
ART. 186 A 76.739,07 a A 764.272,86
ART. 291 A 30.221,29 a A 184.104,50
ART. 700 A 30.161,67 a A 770.897,23

Poder Judicial de la Nación

C) Decreto-ley 1285/58 - Ley 17.116, Art. 6° - Índice de precios mayoristas no agropecuario:

ART. 16 del Dec. ley 1285/58 A 662.893,32

ART. 6° ley 17.116 A 662.893,32

D) Artículo 15 de la ley 13.512 - Índice de precios al por mayor nivel general:

ART. 15 ley 13.512 A 301.352,61

Los montos reajustados regirán a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE FEDERICO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION